

ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 07 Sesión Extraordinaria
14 de noviembre de 2019



079

En la Molina, siendo las 2:30 p.m. del día catorce de noviembre de dos mil diecinueve, se reunieron los miembros de la Asamblea Universitaria en la sala auxiliar del auditorio principal de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y con el quórum reglamentario se dio inicio a la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, bajo la presidencia del señor Enrique Ricardo Flores Mariazza, rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Jorge Alfonso Alarcón Novoa, vicerrector académico; Sra. Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez, vicerrectora de investigación; Sra. Liliana María Aragón Caballero, decana de la Facultad de Agronomía; Sr. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz, decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sr. Luis Fernando Vargas Delgado, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Néstor Montalvo Arquíñigo, decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. David Julián Roldán Acero decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Juan Francisco Chávez Cossio, decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Américo Guevara Pérez, director de la Escuela de Posgrado; Profesores principales: Sr. Javier Arias Carbajal; Sr. Walter Francisco Salas Valerio; Sr. Víctor Filiberto Aguilar Vidangos; Sr. Armando Enrique Alvarado Malca; Profesores asociados: Sr. Jorge Tobaru Hamada; Sr. Alejandro Dario Albuja Ferre; Sr. Carlos Fernando Bulnes Soriano; Sr. Antonio Celestino Enciso Gutiérrez; Sr. Luis Lorenzo Carrillo La Rosa; Sra. Carmen Hortensia Alvarez Sacio; Profesores auxiliares: Sra. Ana Luzmeira Eguiluz de la Barra; Sr. Danny Joel Apaza Nuñez; Sra. Sonia Cesarina Palacios Ramos; Sr. Luis Alberto Chaparro Guerra; Representantes estudiantiles: Srta. Keyla Ceci Aguilar Briceño; Sr. Rodrigo Antonio Paredes Catari; Sr. Adan Martin Silva Guzman; Srta. Khiara Xiomara Obregon Segura; Sr. Gerver Romero Delgado; Representante de los graduados: Sr. Javier Dasso Deza; Director General de Administración: Sr. Augusto Alejandro Guaylupo Curay; Director de la Unidad de Estudios Generales: Sr. Milber Oswaldo Ureña Peralta; Representante de la FEUA: Srta. Fernanda Lucia Galvez Aranda; Representante de la ADUNA: Sr. Alfonso Cerna Vásquez; Representante del SUTUNA: Sra. Luisa Elizabeth Chiotti Valverde; Justificaron su inasistencia: Profesores principales: Sra. Marta Leonor Williams León de Castro; Sr. Víctor Hidalgo Lozano; Representantes estudiantiles: Srta. Ligheia Raysa Leyton Briceño; Srta. Jhoselyn Dayan Ordaya Llallahui; No justificaron su inasistencia: Sr. Víctor Juan Meza Contreras, decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Héctor Enrique Gonzales Mora, decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Profesores principales: Sr. Alejandro Ari Pacheco Avalos; Sr. Víctor Manuel Barrera Arroyo; Sr. Rubén Darío Miranda Cabrera; Sra. Rosa Amelia Espejo Joya; Sra. Vilma Elvira Gomez Galarza; Sra. Rosario Elizabeth Perez Liu de Mendoza; Profesor Asociado: Sr. Humberto Alejandro Trujillo Cubillas; Profesor auxiliar: Sr. Wilfredo Lorenzo Vásquez Quispesivana; Representantes estudiantiles: Srta. Lizeth Jeydi Anay Blas; Sr. Gilson Santos Lopez Lloclla; Srta. Lucia Diana Mamani Retamozo; Srta. Keith Arlyn Estrada Zelaya; Srta. Mariapia de los Angeles Melgar Utrilla; Srta. Deysi Victoria Mendo Ponce; Sr. Erick Manuel Aguilar Escarcena; Sr. Christopher Jhamgler Blas Navarro; Sr. Renzo Nicolás Marroquin Rubio; Sr. Sharp Jesus Calizaya Bustamante; Srta. Abril Chávez-Arroyo Enzian y Representante de la ADCJUNA: Sr. Julio Anibal Echevarría Rojas. (30 miembros de Asamblea Universitaria con voz y voto).

Actuó como secretario, el señor Ángel Fausto Becerra Pajuelo, secretario general de la UNALM.

ORDEN DEL DÍA

- I. Ratificación automática de docentes: (Acta N° 001-2019 de la Comisión Especial, aprobada en sesión de Consejo Universitario de fecha 08 de noviembre de 2019)

Al respecto, el rector manifestó que el Consejo Universitario nombró una comisión especial presidida por el director de la Escuela de Posgrado, para evaluar la octava disposición complementaria transitoria del Estatuto de la UNALM. Esta comisión elaboró una propuesta de modificación, la misma que fue aprobada por el Consejo Universitario y es elevada a la Asamblea Universitaria para su ratificación.

El secretario general manifestó que el artículo de la Ley Universitaria en relación al tema de ratificación es:



ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 07 Sesión Extraordinaria
14 de noviembre de 2019

Artículo 84. Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios. El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, **los profesores son ratificados**, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El nombramiento, la **ratificación**, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades. Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La edad máxima para el ejercicio de la docencia en la universidad pública es setenta años. Pasada esta edad solo podrán ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarios y no podrán ocupar cargo administrativo. La universidad está facultada a contratar docentes. El docente que fue contratado puede concursar a cualquiera de las categorías docentes, cumpliendo los requisitos establecidos en la presente Ley.

Así también el secretario general dio lectura de la Octava Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la UNALM.

Octava.- Los docentes que hasta la fecha de entrada en vigencia del presente Estatuto hayan tenido una ratificación automática o le corresponda, por derecho, tal beneficio hasta el 10 de julio de 2019, y cumplen todos los requisitos establecidos, continuarán gozando del referido derecho.

Asimismo, hizo lectura del Acta N° 001-2019 de la comisión especial conformada mediante Resolución N° 0356-2019-CU-UNALM, de fecha 26 de setiembre de 2019.

*“...Luego de las opiniones vertidas se sometió a consideración de los miembros de la comisión, quienes decidieron por unanimidad proponer al Consejo Universitario ampliar la vigencia de la **ratificación automática** hasta el 31 de diciembre de 2020, para los profesores que hasta la fecha de entrar en vigencia el Estatuto de la UNALM, hayan tenido una ratificación automática o les corresponda, por derecho, tal beneficio, previa presentación de sus informes de actividades semestrales.”*

El rector manifestó que una modificación al Estatuto requiere los 2/3 del pleno, eso significa que tendría que haber 36 miembros con voz y voto, pero solo se cuenta al momento con 30 miembros. Por lo que sugirió llamar a una próxima Asamblea, a fin de tratar el tema con el quórum respectivo.

El Ing. Carlos Fernando Bulnes Soriano sugirió llamar a una próxima Asamblea en el transcurso de la próxima semana, a fin de que estén todos los miembros y se pueda tomar una decisión al respecto.

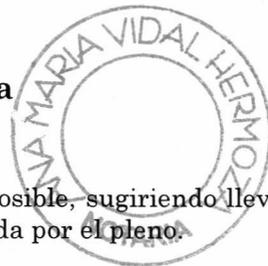
El director de la Escuela de Posgrado indicó estar de acuerdo con la posición del Ing. Bulnes, ya que sin el quórum respectivo no hay nada que discutir en la presente sesión.

El decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola preguntó cómo va a quedar la situación de los docentes que están ya en proceso de ratificación.

Con relación a la pregunta del decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola la vicerrectora de investigación manifestó que la Comisión de Docencia a la fecha no ha visto ninguna ratificación automática ni normal. Asimismo, indicó que antes de que termine el año se tiene que hacer todo ello. Así también se tiene que saber cómo va a quedar este tema, incluso antes de tomar una decisión en la Comisión de Docencia.

La decana de la Facultad de Agronomía sugirió fijar la fecha para la próxima sesión de Asamblea, ya que todas las Facultades están a la espera de una decisión, dado que se cuenta con algunos profesores que tienen la opción de ratificación automática. Asimismo, la Comisión de Docencia está a la expectativa, ya que se está retrasando el proceso.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 07 Sesión Extraordinaria
14 de noviembre de 2019



081

El rector indicó que la sesión tendría que ser lo más pronto posible, sugiriendo llevarla a cabo el día 19 de noviembre de 2019, propuesta que fue aceptada por el pleno.

El decano de la Facultad de Industrias Alimentarias indicó que el Estatuto no menciona nada sobre ratificación automática. Por lo tanto, no entiende por qué se está requiriendo los 2/3 de miembros votantes.

El rector indicó que sí se menciona y está en el artículo 127° literal c) del Estatuto de la UNALM, que da la atribución de reformar el Estatuto de la UNALM con la aprobación de por lo menos dos tercios del número total legal de miembros

Siendo la 3:05 p.m. y no habiendo otro punto a tratar, se da por culminada la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria.

Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR